No. GS-2024-006052 / ESPOL

Bogotá D.C. 05 de julio de 2024.

Señor coronel
MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142A-55
Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión No. 03 de la aceptación de oferta No. 45-2-10022-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2024**	**Hasta**	**30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-003298-ESPOL del 12/04/2024, el señor coronel Guillermo Alejandro Carreño Arbeláez, obrando en calidad de director Escuela de Postgrados de Policía (E), nombró como supervisor de la aceptación de oferta, al señor intendente jefe Jorge Alexander Beltrán Calcetero, Jefe Grupo Logístico (E). Mediante acta se realiza la entrega del cargo al señor intendente Carlos Andrés Martínez Castellanos, por motivo de presentación a curso de ascenso del titular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

 1. Informe de supervisión, mediante comunicación oficial No. GS-2024-003829-ESPOL fecha 02/05/2024, periodo informado desde 12/04/2024 - hasta 30/04/2024.
 2. Informe de supervisión, mediante comunicación oficial No. GS-2024-005179-ESPOL fecha 05/06/2024, periodo informado desde 01/05/2024 - hasta 31/05/2024.

Información de la orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	**45-2-10022-24**

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA “MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO”.
Contratista	NICOLÁS BRACK CASTAÑEDA
Representante legal	NICOLÁS BRACK CASTAÑEDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 12.110.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.110.000,00
Plazo de ejecución inicial	Desde el 12/04/2024 hasta el 16/06/2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prórrogas	001.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- A la fecha no ha se han presentado inconvenientes con el contratista.
- El11 de junio se realizó reunión de coordinación con el Grupo de Calidad DILOF, con el fin de realizar las coordinaciones correspondientes para el análisis de las muestras. Mediante acta No. AE-000749 / AFINA-GULOF-2.1.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
01	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mts alto X 2.00 Mts Ancho con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
02	Bandera de la Policía Nacional uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de	SI	Contrato en ejecución. El plan Contrato en

	3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho con ojales y refuerzos alrededor sin escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
03	Bandera Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, uso exterior Confeccionada En Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho Con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
04	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
05	Bandera de la Policía Nacional, uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
06	Bandera Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
07	Base escalonada color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
08	Asta de madera color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Contrato en ejecución. Acciones de

			coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
09	Moharra en bronce, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
10	Mantel para mesa principal institucional (Mantel verde en terciopelo con escudo bordado y orillos (rincón No 2): mantel verde con escudo de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, bordado en terciopelo color verde, con medidas 4.20 mts de largo por 2.60 mts de ancho (sin incluir los hilos metalizados), con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante de 05 centímetros, ubicados en los cuatro lados del mismo, lleva en el centro bordado en hilos dorados y sobre puesto por el lado inverso el escudo de la Policía Nacional 400 mm x 10 mm de diámetro).	SI	Contrato en ejecución.

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11	El contratista deberá cumplir con las normas técnicas de los elementos, las cuales pueden ser consultadas en los siguientes links: https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/buscadorNormasTecnicas	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
12	El contratista deberá dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional, GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, en lo que aplique para el presente proceso.	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
13	Reunión de coordinación: el supervisor de la aceptación de oferta citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única de la aceptación de oferta, de acuerdo a lo establecido en la GTMD-0004-A3.	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
14	Muestras de materia para la certificación de requisitos específicos: De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A3. (donde aplique).	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
15	Producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado: Donde aplique, ver guía GTMD-0004-A3.	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.

	Nota: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.		
16	Los costos de envió de las muestras y materias primas para evaluación deberán ser asumidos por el contratista (cuando aplique).	SI	Contrato en ejecución.
17	El contratista deberá enviar las muestras al laboratorio de ensayos del Grupo del Control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional ubicada en la transversal 33 No 47 a 35 sur barrio Fátima en la ciudad de Bogotá D.C., horario de atención de lunes a viernes de 07:30 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El Grupo del Control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, de acuerdo a su capacidad de respuesta cuenta con los siguientes tiempos para la entrega de informes de resultados así: • Informes de resultados de ensayos de laboratorio: diez (10) días hábiles después del ingreso de las muestras. • Informes de resultados de visita de seguimiento al 2%: cinco (5) días hábiles después del ingreso de las muestras. • Informes de resultados de lote producto terminado, oferta, prototipo y peritaje: quince (15) días hábiles después del ingreso de las muestras. **Nota**. el contratista asume los costos y erogaciones que pueden surgir hasta obtener el certificado de aceptación expedido por el grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. El contratista deberá prever tiempos y recursos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes.	SI	Contrato en ejecución. Acciones de coordinación ante GRUCA-DILOF ara el muestreo.
18	Todos los gastos (administración, empaque, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la entrega del elemento objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	Contrato en ejecución.
19	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar de la aceptación de oferta, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Contrato en ejecución.

20	El contratista se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI	Contrato en ejecución.
21	El contratista debe mantener vigente la afiliación vigente a EPS, AFP y ARL, y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto **de la aceptación de oferta.**	SI	Contrato en ejecución.
ÍTEM	**GARANTÍA**		
22	El contratista otorga garantía a la calidad de todos los elementos a adquirir, como mínimo por un año contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier elemento que presente mala calidad de sus materiales tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 10 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.	SI	Contrato en ejecución.
23	El contratista debe garantizar la calidad de los elementos y el cumplimiento a las especificaciones técnicas según se el caso para cada uno de los ítems.	SI	Contrato en ejecución.
ÍTEM	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD**		
24	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de los elementos a entregar, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros. En tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad Policía Nacional los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Contrato en ejecución.
25	En virtud de la presente aceptación de oferta, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución contractual; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a la entrega de los elementos. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	SI	Contrato en ejecución.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Para el momento de rendir el presente informe, no se evidencia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido setenta y cuatro (74) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, veintiséis (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. (Para un total de cien (100) días).

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana de la siguiente forma: en un solo desembolso contra entrega de las banderas y mantel, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción de los bienes suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos de la aceptación de oferta la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOMBRE BENEFICIARIO: NICOLÁS BRACK CASTAÑEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 14.319.641 de Honda
CUENTA No: 24090803169
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$12.110.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$12.110.000,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
---	---	---	---	---	---	---	---

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).*

No aplica.

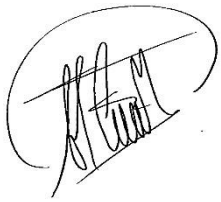
5. RECOMENDACIONES

Hasta el momento el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas y servicios contratados, por lo cual no hay ninguna recomendación por parte de la supervisión.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Intendente **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLANOS**
Jefe Grupo Logístico (E)
Supervisor aceptación oferta Nro. 45-2-10022-24
Correo electrónico: espol.grulo@policia.gov.co
carlos.martinez5668@correo.policia.gov.co
No. Teléfono: 5159000 ext. 20517